

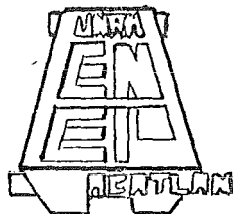


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
«ACATLAN»

HISTORIA POLITICA DE MEXICO Y SU
DERECHO A LA REVOLUCION

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
PEDRO ALBERTO ZAPATA TORRES



MEXICO, D. F.

1981

M-0030164



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria de mi madre:

SRA. OTILIA TORREZ DE ZAPATA.

Por su ejemplo de Providad.
Con cariño y gratitud a mi padre:

SR. MARIO ALONSO ZAPATA MANZANILLA

Al apoyo brindado por mis hermanos:

JOSE MANUEL,
ROSARIO INES,
LETICIA INES,
MARIA ALEJANDRA,
MARIA DEL CARMEN,
CLARISA ISABEL y
OTILIA INES.

A mi prometida, con todo cariño
por su ayuda moral para el lo--
gro de esta Tesis:

ANA LILIA BARAJAS ORTEGA.

A MIS TIOS

A MIS PRIMOS

Por el entusiasmo demostrado
y por su ayuda brindada para
el logro del éxito dentro de
mi Carrera Profesional.

LIC. MARIO MOYA PALENCIA
LIC. REYNALDO JAUREGUI SENTELLA

Y

ING. IGNACIO DE LEON MARTINEZ
ING. RAUL CISNEROS JIMENEZ
ING. ENRIQUE GARCIA CUELLAR
ING. JOSE LUIS ARGUELLES SANCHEZ

A MIS AMIGOS:

FRANCISCO JAVIER BARAJAS ORTEGA
JUAN CARLOS ARGUELLES SANCHEZ
VICENTE ARGUELLES SANCHEZ

A MIS MAESTROS.

A MI ESCUELA.

T E M A

HISTORIA POLITICA DE MEXICO Y SU

DERECHO A LA REVOLUCION

I.) QUE ES LA REVOLUCION

A.) EL HECHO REVOLUCIONARIO.

B.) RESISTENCIA Y REVOLUCION.

C.) FILOSOFIA HEGELIANA.

D.) LA REVOLUCION COMO DERECHO.

II.) LA REVOLUCION COMO DERECHO

COMPARADO.

A.) LA DECLARACION DE VIRGINIA

B.) LA DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE
Y DEL CIUDADANO.

III.) HISTORIA POLITICA DE MEXICO Y SU
DERECHO A LA REVOLUCION

- A.) Agustín de Iturbide y el Plan de Iguala.
- B.) Santa Ana y el Plan de Casa Mata.
- C.) Ignacio Comonfort y el Plan de Ayutla.
- D.) Porfirio Díaz y la No Reelección y el --
Derecho a la Revolución.
- E.) Madero, El Sufragio Efectivo y la No Ree
lección.
- F.) Carranza y el Plan de Guadalupe.
- G.) La Reelección de Alvaro Obregón.

I N T R O D U C C I O N

Esta líneas que escribo, es el producto - de algunas reflexiones que me he hecho sobre la = realidad de un pueblo que agoniza con la calma y - explotación de unos pocos, un pueblo que aunque - emprendedor y que trata de alcanzar la libertad y el derecho a vivir como un ser humano no como un- animal fuerte del cuál unos cuantos solo lo explotan, por que nuestro pueblo tiene hambre pero no- de palabras de consolación sino de comida.

En mi primer capítulo hablo sobre la revolución y los países que hicieron un derecho de = esa búsqueda de la libertad y la cuál la encontrararon atravez de una resistencia y una filosofía -- sostenida.

En el segundo hablaré sobre la revolución como un derecho que se reconoce por el ganador y- no por el vencido.

Y por último la historia de mi patria, sus

hombres e ideales que lograron y pretendieron --
formar una república donde la tierra se trabaja-
rá y y no fueran latitudes pérdidas.

En las siguientes palabras trataré de presentarles un panorama del derecho de la revolu--ción, y su consolidación en el pensamiento uni--versal y en la Ciencia Jurídica Universal. Con -pensamientos filosóficos y distintos pensamien--tos políticos.

La revolución la explico, como un ente -de cambio social que viene desde el tiranicidio -a la resistencia del mismo para comprender la revolución en su verdadera definición.

Los primeros textos Jurídicos fueron la -Declaración de los Derechos de Virginia y la De -claración de los Derechos del Hombre; estos tex -tos deliniaron lo que servía la constitución ó -forma de la morfología legal a la revolución.

La constitución no puede considerar a la revolución como derecho, por que sería atentar -contra ella misma aunque se contempla que el pueblo debe ser libre y todo que atente contra ello -será destruído por el pueblo mismo.

QUE ES LA REVOLUCION.

1.- EL HECHO REVOLUCIONARIO.

Como primer punto pondremos el significado de la palabra revolución. Acción y efecto de resolver o revolverse, cambio violento de las -- instituciones políticas de una nación, o llevadas a cabo con mas tesón que violencia, inquietud, - alboroto, sedición, motín, insurrección, cambio - fundamental en el estado de las cosas, movimiento de un astro en todo curso de la orbita.

También es necesario encuadrar sociológicamente el hecho de revolución que es imposible- aceptarlo como un derecho a la revolución.

La repercusión en la sociedad es asentuado por el cambio radical de la sociedad.

La sociología ha definido a la revolu--- ción como el trato de un nuevo régimen y una nueva Historia tomando en cuenta a la sociedad en - global.

Su observación ha sido en su proyecto y en las relaciones de la revolución con la sociedad.

El proyecto se divide en dos aspectos:

a).- Proyecto establecido (o sea el dominante):

El proyecto es aceptado por la mayoría, después de la suma de proyectos individuales y aprobados, lo que dará en total un sistema republicanos.

b).- El segundo será el revolucionario que será el impuesto, pero habrá que tomar dos alternativas.

1.- Si el impuesto es más perjudicial para la sociedad que el anterior por ser el interés de pocos sobre el bienestar de la sociedad en -- global.

2.- Será impuesto pero con el mejoramiento en general de la sociedad ó pueblo.

La segunda etapa será el proyecto Sociológico; está considerado por la ejecución del proyecto o acto revolucionario. Es eminente que esta etapa del proyecto será flexible por los momentos de cambio, ya que fueron preestimados en los proyectos, así también, los proyectos concebidos por la élite para que sean aceptados por la sociedad sufren cambios dado del tiempo de su aplicación.- No por eso vamos a solapar la creación de una nueva acción revolucionaria en la fuerza de la misma o del imperismo con un pensamiento, así sería dejar a los poetas y dramáticos que con su pensa--- miento fugaz la creación de la revolución que son los de más rápida extinción.

El período de instauración seguido a los anteriores, y complemento la primera idea que dió origen a la revolución con las surgidas dentro de la acción de la revolución, con ésto se forma la morfología del nuevo orden que después será rati-

ficado. Y lo importante para llevar acabo lo anterior, es la posición del nuevo ente jurídico, con éstos la palabra de Vascancelos que: "Solo merece el nombre de revolución el movimiento que prepare una mejoría social".

Y por eso toda definición de revolución- que no contemple la mejoría social no estará completa.

2.- RESISTENCIA Y REVOLUCION.

Para comprender la revolución como un derecho es preciso ugar en los antecedentes y uno de los más importantes es el derecho resistencia.

Desde la extralimitación del poder de -- los principes desde el siglo XIII y la ilimitada-exageración de obligaciones que las leyes impar--tían a los ciudadanos, comenzó a corregirse la --tendencia a resistir a todo esto que pareciera inhumano, y así apareció el derecho individual (que posteriormente sería social) de Resistencia que - entre sus postulados menciona que ninguna persona queda obligada a acatar ninguna ley injusta que - fuera en beneficio del soberano.

Santo Tomás decía, que eran violencias -
(1) El Tomasino es efectivamente ya doctrinado -- que visualiza este conflicto, también comentare--mos algunos puntos de la filosofía "perene".

Partiendo de estos antecedentes como son

un derecho de resistencia y el "Tomasinismo", la soberanía del pueblo se fortalece y llegamos a, - contemplar que el derrocamiento de un soberano fulano es normal. Como principal inicio que es la - formación de un cuerpo político formado por el -- pueblo, por el derecho que ya ocupaba en el siglo XIV un lugar importante en la doctrina política.

Unos de los primeros que empieza a urgar la problemática de la conservación contra el principe, es sin duda Miculas de Maquiavelo, a quién-
lá ciencia políticadebe su carácter particular.

En Maquiavelo se unen dos aspectos que - son el instigador profuso que traza cuidadosamen-
te la génesis del derrocamiento por su cercanía al soberano y el consejero tenebroso que da la legeti-
nidad a la represión como complemento a la presión legal (2).

El maniquismo lo ha hecho inmarcescible - frente a la inclemencias de la volubilidad política y abastecedora de energía a los que atentan el

poder.

El príncipe ha trascendido la celebridad de la literatura política de ese tiempo.

En Maquiavelo se da el primero intento - por estructurar el derecho a la revolución utilizando la táctica conspiratoria, legitimando este derecho por el derecho de resistencia de operante actividad en ese tiempo.

3.- FILOSOFIA HEGELIANA.

Es universalmente aceptado que la filosofía ubica las ideas, dotándolas de coherencia racional ubicando sus valores esquemáticos donde situarlos y jerarquizarlos.

Los revolucionarios deberán de poner en práctica la concepción de razón - violencia - razón. Hegel formando un grupo de pensadores, tales como Kant, Schelling Fichte, es Hegel quién mejor estima la derrama de ideas en la revolución francesa y lo transforma en un producto filosófico de gran valor en Europa de aquel tiempo. Hegel no toma ninguna interpretación teórica sino que toma el reto que fué producto de la revolución y situa -- sus bases filosóficas junto con las ideales del movimiento revolucionario. Morcuse dice que Hegel " reorganiza el estado y la sociedad sobre una base racional de modo que las instituciones sociales y políticas concordan con la libertad y el interés-

del individuo (4), y con estos apoya la creación de un estado de derecho que representa la única alternativa para la existencia la sociedad moderna, donde la razón gobierna la realidad.

Hegel decía "Que la Razón presupone la Libertad, pues el justo pensar, es el pensar libre". Y el estado del ser soberano y disciplinado para erradicar a la libertad individual que conlleve a la destrucción del mismo, en sus mínimos márgenes de libertad individual.

Ca: respaldo al estado siempre y cuando su forma de actuar fuese racional y mantuviera las libertades y potencialidades de los hombres, a contrario Sensu, un estado perdía el apoyo del pueblo (popular) si atacará estos mandatos lo que produciría una lucha contra el estado despótico (tirano) y se generaría el derecho a la revolución.

Para Hegel el estado ideal como antes se

mencionó es el que lleva los postulados de la revolución francesa y los incorpora en un todo racional.

Encontramos que todos los movimientos revolucionarios generan una serie de ideas para una mejor forma de organización social en la influyen los filosóficos.

Hegel es una persona de doble capacidad en el sentido de su significación revolucionaria. 1.- el papel de la revolución francesa en su filosofía. 2.- En el influjo de su dialéctica en los trazados de Morh.

El pensamiento de Hegel a influído como instrumento de coherencia en las revoluciones posteriores a él. Su dialéctica es una aceveración - en que se niega lo que existe frente a la imposición de lo que genera una respuesta conforme a -- los "intereses de libertad".

El análisis dialéctico proporciona una -

proxis revolucionaria dándole disciplina y coordinación de propósitos evitando la intrusión de - otras ideas oportunistas que destruyan la validez de esquema pretendida por la revolución, así se - podrá concretar el esquema imaginal como decía -- Morh, que la realidad revolucionaria se lograría^u si se apoya sobre intereses concretos de una extensa y conciente capa social".

II.) LA REVOLUCION COMO DERECHO
COMPARADO.

A.) LA DECLARACION DE VIRGINIA.

B.) LA DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE
Y DEL CIUDADANO.

4.- LA REVOLUCION COMO DERECHO

Después de haber visto desde el punto -- de vista sociológico y habiendo descrito la Filosofía Hegeliana, cabría preguntar ¿Si la revolución es un derecho ? y ¿Sabiendo que se ataca el orden jurídico vigente?.

Como lo vimos en el derecho de resistencia, el pueblo puede atacar a las leyes injustas-- como también derrocar a un mal gobernante. Sabiendo que el derecho de Resistencia es generalmente-- reconcebido y significando ésto el inicio de la revolución es vigente aceptable por que el pueblo - entrega el poder a un gobernante y si esto se extralimita el pueblo puede derrocarlo, como sucedió en Nicaragua y otros países del centro sudamericano.

Normalmente los conductores de estas corrientes y que inician la revolución son aquellos como dijera maquievelo.

"Quienes más cerca están del príncipe", son los que lo derrocan con mayor destreza (facilidad).

Cabe agregar, que este derecho debe ejercitarse siempre y cuando ataque a las mayorías y no a minorías, por que entonces estaríamos ejercitando un derecho que sería un delito.

Por eso yo me atrevo afirmar que la revolución es un derecho que debe ejercerse cuando dañe los intereses de la comunidad, y entonces, que la originaron por su propio derecho.

LA REVOLUCION COMO DERECHO COMPARADO.

1.- LA DECLARACION DE VIRGINIA (1776)

A mediados del siglo XVIII, la destrucción de los estados monárquicos se agudizó, ya -- que sentían el cambio de una fuerte oleada de pen-- sadores que generan mutaciones ó transformaciones en los esquemas del poder. El despotismo ilustra-- do de Valtoire había exacerbado al pueblo por la implantación de un excesivo régimen de privilegios en la que no se contemplara a la burguesía a la - que se le manejaba su participación social y polí-- tica. Las escasas riquezas y sus débiles formas de administración propuesta por los soberanos, opta-- bían por una acción de la burguesía europea, para-- elevar proyectos revolucionarios tendientes a cam-- bios sociales para desterrar privilegios y ampliar la participación popular al ejercicio del poder.- Se reflejaba una forma de estrategia para el tras-- lado de una soberanía usurpada y creada con la -- creencia de un derecho divino que era de los re--

yes, y que en la realidad era una soberanía urstupada, por que le correspondía al pueblo (o sea una soberanía nacional).

Los actos que siguieran, fueron anotados en la historia, con la destrucción del absolutismo real, que había rebasado sus propios límites y el poder era entonces por una clase que ciertamente ampliaba, los círculos políticos para una mayor acción política, pero no con beneficios populares.

Fué puesta en marcha la democrácia dirigida, que era la idea del gobierno de los mejores esto fué para descartar las opiniones populares o decisiones; con ésto hubo un avance para la ciencia política, pero a la vez se perdía el derecho o una soberana nacional, en toda su forma plena - al presentar una cora, con la representación, que era una elite de ricos comerciantes (en su mayoría).

Aunque la democracia no pudo efectuarse -- cabe señalar que con ésto se dieron cambios que -- sirvieron para el terreno jurídico, como lo atestiguan algunos libros del derecho a la revolución que tiene el pueblo como sustentarse de la soberanía nacional.

Pero mientras ésto se gestionaba, en el último cuarto de siglo XVIII en América, se había logrado un movimiento para separar las colonias americanas de la Corona Inglesa.

A la Declaración de Independencia la siguió la Declaración de Virginia, que postulaba la igualdad para conseguir su seguridad.

Es en este documento donde se contempla el derecho a la revolución en su tercera declaración, dice así:

"El gobierno está o debe estar instituído para el beneficio, protección y seguridad común del Pueblo, nación o comunidad de las distintas formas ó modos de gobierno, la mejor es la que sea capaz de producir mayor grado de felicidad y seguridad, y las más segura contra el peligro de la mala administración;

Cuando cualquier gobierno sea inadecuados o contrario a estos propósitos, una mayoría de la comunidad tiene indudable, inalcanzable e inquebrantable derecho a reformarlo, a alterarlo ó abatirlo en la forma en que juzguemos conveniente para la seguridad pública (5).

Con esta declaración podemos decir que el gobierno que no actué en beneficio del pueblo que lo sostiene o quien no realice sus funciones, para los que fueron encomendados, el pueblo tiene el derecho de reformarlo alterarlo ó modificarlo en las partes donde tuvo sus errores, puesto que en él "reside todo poder" (ésto se lee en la segunda declaración). Es decir, cuando la extramada limitación en sus funciones de quien ejerce el poder o cuando este persiga fines contrarios a las mayorías. Es consecuencia lógica, que afecten a las mayorías el requisito general que enfocan los filósofos medievales, quienes piensan que el derecho a la revolución no se encuentra en declaración. Quedan las palabras que dicen así; "El pue-

blo puede abatir, alterar ó reformar su gobierno-
en la forma que juzgue conveniente para la seguri
dad pública". En donde caba sin lugar a dudas, el
derecho a la revolución, motivo de esta tesis.

2.- LA DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y
DEL CIUDADANO (1789).

La Declaración de Virginia hecha por los norteamericanos y la crisis de un pueblo exera-
podió como surgimiento en Francia a una revolución-
con la toma de la bastilla en el año 1789. Fué un
golpe fatal que hiciera inevitable la revolución.
El 14 de julio, dá nacimiento a la revolución po-
lítica, que simboliza la caída de la monarquía ab-
solutista.

El 4 de agosto se encuentra en plena ac-
ción la revolución social, donde la burguesía reem-
plaza a la aristocracia francesa, y el 26 del mis-
mo mes se lleva a cabo la revolución jurídica con
la declaración de los derechos del hombre y el --
ciudadano.

En esta declaración se esquematizan los-
derechos irralienables e inobjetables del hombre-
y se armoniza que el respeto es la condición que-
da una armonía social. Y para aclarar alguna duda
sobre ésto, cabe transcribir la introducción de -

esta declaración:

Los representantes del pueblo francés constituidos en asamblea nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre con los únicos - causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, para que esta declaración constantemente presenta a todos los miembros del cuerpo social les recuerde sin cesar; para que los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo, pudiendo en cada instante ser comparados -- con el objeto de toda institución política, seamos respetados ; para la que las reclamaciones de los --

ciudadanos, fundados desde ahora sobre principios simples e incontestables, redonden siempre el mantenimiento de la constitución en la felicidad de todos. En consecuencia la asamblea nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del ser supremo los siguientes derechos del hombre y el ciudadano (6).

Dentro de este contexto de la declaración encontramos, elementos interesantes que nos ayudan a nuestro estudio para configurarlo mejor:

En la segunda declaración afirma que el objeto de toda "asociación política es la conservación de los derechos naturales, insprescriptibles del hombre y que estos derechos son la libertad y la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Con lo anteriormente expuesto nos ponemos a analizar los derechos naturales e imprescriptible del hombre., como ataque a la monarquía inmediata anterior, la revolución francesa proclama el derecho de asociación política para una mejor forma de gobierno.

Con ésto, se proclama el derecho del pueblo en quien radica la soberania para garantizar y preservar sus garantías.

Los derechos de libertad propiedad y seguridad siempre estarán presentes en toda constitución que son derechos naturales e imprescriptibles del hombre.

El derecho de resistencia a la opresión- el cual no lo sitúan en las constituciones es poco frecuentes por que es antecedente para una revolución y es aceptar que el régimen se destruya a sí mismo.

El derecho de resistencia queda incluido en la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, como un derecho natural, imprescriptible; por lo que demostramos una legítima a la revolución llevada acabo.

Constituciones mexicanas no incluyen el derecho a la revolución, por que no es posible que pueda existir un precepto que vulnere ó resquebraje la estabilidad jurídica, es aceptar que el orden jurídico es temporal.

Porque tratándose de una carta magna que es determinante y que ha creado a los demás leyes del país, que repercutiría en el esquema piramidal del aparato jurídico. Y sería derecho que -- devendría germén destructor de quien le dió vida.

III.) HISTORIA POLITICA DE MEXICO Y
SU DERECHO A LA REVOLUCION.

- A.) AGUSTIN DE ITURBIDE Y EL PLAN DE IGUALA.
- B.) SANTA ANA Y EL PLAN DE CASA MATA.
- C.) IGNACIO COMONFORT Y EL PLAN DE AYUTLA
- D.) PORFIRIO DIAZ Y LA NO REELECCION Y EL
DERECHO A LA REVOLUCION.
- E.) MADERO, EL SUFRAGIO EFECTIVO Y LA NO
REELECCION.
- F.) CARRANZA Y EL PLAN DE GUADALUPE.
- G.) LA REELECCION DE ALVARO OBREGON.

En este capítulo en el que hablaré de los hechos Históricos - Políticos - Jurídicos de los hombres, de la revolución (caudillo) los cuales - en algunas ocasiones no pensaban en la lucha como bienestar del Pueblo.

Los hechos no tendrán una secuencia cronológica, ya que son tomados de un panorama general de nuestra historia, tratando en casos concretos que dan marco al panorama general de los --- acontecimientos; todo esto con un único propósito de destacar la figura de algunos de nuestros héroes y la manera de cómo exaltan y niegan en derecho, al que transforman según sus intereses; - con ésto quiero decir que enfocaremos lo que a si do la manipulación del derecho en las areas del interes político - personal, ni siquiera sectorial, mucho menos sociales. Mi propósito no es - destruir a los héroes ni sus nietos sobre ellos - ni tampoco presentar hojas sueltas de nuestra -- historia en donde se ha usado al derecho más que acatado.

AGUSTIN DE ITURBIDE Y EL PLAN DE IGUALA.

La persona de Agustín de Iturbide, es -- una de las más contravertidas de la independen-- cia de México. Para algunos "El único consumidor de la Independencia" y para otros es un traidor - por haberse proclamado emperador. Lo que podemos decir que era un soldado ambicioso, realista, -- magnánimo y cruel que con el tiempo se convirtió en uno de los valores del ejército trigarante, - por lo cual lo estudiaremos más a fondo y con -- frialdad.

El 24 de Febrero de 1821 es publicado en Plan de Iguala, que en su principal contexto pro^uclama que era necesario conservar la "Religión - Católica" "La Independencia", y establecer una mo^unarquía moderada que permitiera una unión entre los europeos y los americanos; ésta proclama fué seguida por una serie de generales insurgentes - realistas; Nicolás Bravo, Anastacio Bustamente, - Antonio López de Santa Ana, Guadalupe Victoria y otros.

Todos ellos proclaman a Agustín de Iturbide "Heroe de la Religión", "Heroe Invictísimo" e "Inmortal Libertador".

EL ERROR DE ITURBIDE.

Fué en las cortes de la catedral que apenas convocadas, haya concurrido representantes - de las diversas tendencias; había monarquicos, - como Tagle, Fagoaga; eclesiásticos, como el Obispo de Durango; de la aristocracia, como el Marquéz de la Castañiza; insurgentes, intelectuales, Fray Servando Teresa de Mier, etc., era en suma un conjunto heterogéneo, contradictorio e intelectual y fué el 18 de mayo de 1822 cuando sube al trono Iturbide.

Ya que cuando subió al poder fué por la algaradía del pueblo inconciente y con la fuerza y violencia de sus següidores. No tardo mucho -- que Iturbide tuviera problemas con el Congreso.

El despotismo y absolutismo del empera--

dor llegó al grado de atacar a los Congresistas-primero contra la libertad de prensa y que de hecho proscribía el régimen de garantías a que aspiraba el pueblo de México; mando a detener a -- Diputados por los ataques que le producían los -- cuales fuerón tachados de conspiradores y traidores; ante tal situación, el congreso se declaró en asamblea extraordinaria, en la cual exigía el respeto a la invialabilidad de sus opiniones-- como también a su sobernía, y como consecuencia-- lógica fué disuelto el congreso el 31 de octubre de 1822, que solo tuvo nueve meses de existen-- cia.

Iturbide para aparecer su imperio legal-- dá lugar a un Reglamento provisional político -- del Imperio Mexicano, claro que con este regla-- mento atacaba los puntos del Plan de Iguala y -- Córdoba que apuntalaron el imperio. Con ésto se-- acaba todo gérmen liberal al romper abiertamente hasta con la constitución española 1812.

Apenas a un mes de disuelto el congreso al principiar el mes de diciembre estalla el Plan de Jalapa, que pudo la muerte a lo que había dado vida el Plan de Iguala, hace su aparición Antonio López de Santa Ana quien quiere derrocar a Iturbide y proclama a Veracruz, como cede de la República; con el pretexto de que había disuelto el Congreso Injustificadamente según Alamán esto fué lo que dió origen al Plan de Casa Mata y que pronto fué seguido en varias provincias.

Hace su aparición Vicente Guerrero, Nicolás Bravo que reforman el movimiento Anti-Inturbidista pidiendo la reinstalación del congreso. Para atacar ese movimiento, Inturbide envía a sus mejores hombres que son Echavarria, Cortazar y -- Lozato y en lugar de regresar éstos con la redicción de este movimiento, regresan con el acta de Casa Mata que le exigían la reinstalación del soberano congreso libre. Como es lógico a la reinstalación del congreso, existe un quorum de ciento -

tres diputados; con ésto estando en pre libertad-
declaran que queda cesado el poder ejecitvo de Mé-
xico, existente hasta ahora desde el 19 de mayo -
anterior.

Iturbide adelantándose a suceso abdicando
al poder, es exiliado a Italia por un tiempo, en-
1824 regresa a México con el pretexto de ayudar a
sus conciudadanos es hecho preso en Salto de la -
Marina y fusilado 19 de julio de 1824 en la pobla-
ción de Padilla.

Hombre que no supo dominarse así mismo an
te el halago y la "lisonja" y que no entendió que
la revolución es la lucha por el bienestar del pue
blo y no el bienestar personal.

SANTA ANA Y EL PLAN DE CASA MATA.

Don Antonio López de Santa Ana Pérez de-
Lebrón fué sin lugar a duda y uno de los más bajos
oficiales del ejército liberal, por que de un hom
bre temerario, osado, astuto y sumamente ambisio-
so se puede esperar todo, maxime cuando se trata-

de un mediocre como, lo fué Santa Ana.

En nuestra historia fué conocido por los ascensos y descensos dentro del poder y sus tristes contiendas contra los Estados Unidos que él dirigió.

En cambio se le dió una oportunidad de servir a su pueblo realmente cuando se proclamó en contra de las arbitrariedades de Iturbide ya que la razón la asistía, porque México se dió cuenta que el imperio no era la forma ideal de gobierno.

Aquel hombre que se separó del ejército realista para incorporarse al ejército trigarante una vez más demostraba su oportunismo y su falta de visión política frente a los propósitos fundamentales y de gran trascendencia para la nación.

Teniendo la gran oportunidad ya que se había pronunciado el Plan de Casa Mata, para que él exigiera una república libre, no el oficial mediocre.

Tomo el camino de la petulancia -y despotismo, la inestabilidad patriótica y la oscuridad histórica; subió al poder para que con su personalidad el General Santa Ana fuera cada vez más gris y esta fué enmarcada por su creciente egosentrismo y abusos que cometía.

Proclamado el 20 de Octubre de 1852, ésto fué originado por el Plan del Hospicio que lo invitaba a dirigir los destinos de México destituyendo a Mariano Arista, quien ciertamente fué honrado durante su corto período.

Pero siguiendo con los antecedentes de Santa Ana toma la presidencia el 20 de abril de 1853 de manos de Manuel Maria Lombardini.

Santa Ana que combatía en Imperio el 16 de diciembre de 1853 formula un decreto en el cual se hace llamar su Alteza Serenísima.

Con lo anterior, nos damos cuenta qué tan inestable, despótico, egosentrista era Don Antonio López de Santa Ana Pérez de Lebrón; como --

consecuencia lógica el primero de marzo de 1854 - se aparecía una nueva proclama república. El --- Plan de Ayutla.

IGNACIO COMONFORT Y EL PLAN DE AYUTLA

Ignacio Comonfort se adherió al Plan de Ayutla proclamado por el Coronel Florencio Villarreal el 1º de marzo de 1854, con el cual se pretendía derrocar a Santa Ana; con la adhesión de Comonfort se tomó un frente lo suficientemente -- fuerte para lograr que Santa Ana dejará el poder el 9 de Agosto de 1855.

Al triunfo del movimiento comonfort, tuvo que enfrentarse a diversas corrientes, el problema más difícil para Comonfort fué la convivencia que tuvo con los puros y los moderados dentro de la revolución, ya que el movimiento era totalmente de una fisonomía liberal y por tal motivo -- había reunido a los de tendencias que cada día -- era más problemático, pero al menos conciliable.

En las reformas al Plan de Ayutla del 11 de marzo de 1854 en Acapulco, participa directamente Don Ignaicon Comonfort, guiado fundamentalmente, por el principio de que corresponde al pueblo restablecer su sistema federal otra vez de su soberanía por lo cual creo conveniente transcribir un párrafo del mencionado plan para darnos cuenta de la proclama revolucionaria.

...el plan que trataba de secundarse, necesitaba algunos ligeros cambios, - con el objeto de que mostrara a la na ción con toda claridad que aquellas de sus buenos hijos que se lanzaban en es ta vez los primeros a reivindicar sus derechos tan escandalosamente conculcados no abrigalan ni la más remota idea de imponer condiciones a la soberana - voluntad del país, restableciendo por la fuerza de las armas el sistema fede ral o restituyendo los casos al mismo-

estado en que se encontraban, cuando el Plan de Jalisco se proclamó; pues todo lo relativo a la forma en que definitivamente hubiera de constituirse la nación—deberá sujetarse al congreso, que se convocará con ese fin, haciendolo así notorio muy explícitamente desde ahora. En vista de esas razones, que merecieron la aprobación de los señores presentes, se resolvió por unanimidad proclamar y en el acto se proclamó el Plan de Ayutla reformado en los términos siguientes:

Cuando Alvarez deja a Comonfort la presidencia, de acuerdo con el plan, Comonfort decreta el estatuto orgánico provisional de la república mexicana.

Pero siendo en tiempo primera una de las leyes de reforma, el 23 de noviembre de 1855 se publica La Ley Juárez en la cual los militares y el clero recien su primera merma, dejándolos sin su fuero eclesiástico y militar en materia civil—y declarando al primero renunciabile en los deli--

tos de orden común.

Comonfort reestructura los órganos de la administración, del gobierno general y de los gobiernos de los estados y territorios.

Conviene destacar el derecho a la revolución ya que es lo que es nuestro tema Comonfort, expresa en el Artículo 128 de la Constitución de 1857, que emite como presidente sustituto provi-sional y con el cual hace su negación.

Art. 128 Esta constitución no perderá su fuerza y vigor, aún cuando por alguna revelión se interrumpa su obser-vancia. En caso de que por un trans--torno público se establezca un gobierno contrario a los principios que ---ella sanciona, tan luego como el pueblo recobre su libertad, se restablecerá su observancia, y, con arreglo a ella y a las leyes que en su virtud -se hubieren expedido, serán juzgados,

así los hubiera figurado el gobierno emanado de la rebelión, como los que hu biera cooperado a esta.

Es necesario recordar la personalidad de Comonfort, era una persona voluble como lo destaca él personalmente, al tomar parte en el Plan de Ayutla y luego en las reformas en el Puerto de -- Acapulco el 11 de marzo de 1854. Luego al tomar -- posesión de presidente de la república provisional firme la constitución del 1857, en la cual ataca -- a ese derecho a la revolución al cual lo hizo lle -- gar al poder y luego para concluir, con su perso -- nalidad nada estable al fraguar él, junto con el -- General Zuluaga, el auto-golpe de estado, al sa -- ber que sus razones fueran porque el ejecutivo se -- encontraba desamparado y las reformas religiosas -- no estaban con las mayorías; por tal motivo era -- imposible la observancia de la Constitución del 5 de febrero de 1857.

Pero no tardo en pagar su inestabilidad a la razón de que el propio Zuluaga lo desconoció el 11 de enero de 1858, con lo que se aceleró su exilio a los Estados Unidos, dando así comienzo a la guerra de los 3 años.

Don Ignacio Comonfort, al adherirse al Plan de Tacubaya, tomando la personalidad de romántico dijo; Acabo de cambiar mis títulos legales, de presidente, por los de un miserable revolucionario.

PORFIRIO DIAZ, LA NO REELECCION Y EL DERECHO A LA
REVOLUCION

Porfirio Díaz, es otra de las figuras de la Historia de México, a pesar de sus méritos militares en el Ejército de Oriente.

Pero tomando en cuenta una suma general de Porfirio Díaz, es negativo, ésto es basándonos en lo sucedido en la guerra de reforma, y ésto aunado a su carisma que tenía sobre sus coéforos, despertó en Díaz una ambición y obsesión por el poder cuando estaba subordinado de Don Benito Juárez.

Díaz, cuando joven militar, piensa en ser Presidente de la República, fué como comenzaron sus insubordinaciones en contra de Juárez. El mismo Juárez advirtió sus ansias de poder cuando con estas palabras lo orendo: "Merece usted cinco balazos por rebelde; pero como el país recuerda los servicios que le ha prestado durante la gue--

rra de intervención, es usted muy ambicioso y de seguro será presidente algún día, pero no mientras yo viva".

Según Pedro González Blanco, biógrafo, dice que Profirió Díaz lloraba mucho, que era una de las características de ese personaje y esto lo corroboró el propio Juárez, al expresarle a Lerdo - de Tejada su opinión sobre Díaz "Es un hombre que mata.... llorando, y que llorando, llorando, sería capaz de fusilarnos a usted y amí.

Se sabe que Díaz lloró cuando mando fusilar a sus enemigos de la victoria de EPATLAN y que también en su derrota de ICAMOLE. Según los Historiadores dice, que de la tribu zapoteca, de la que descendía Díaz lloraba mucho, como lo demuestra - Bernal Díaz del Castillo, en su libro "La Conquista de la Nueva España". Anotando en su libro que uno de los ídolos de la tribu XETZALT, tenía en la mejillas simulando lágrimas dos lingotes de oro dando por terminado estos rasgos con la perso

nalidad de Díaz.

Díaz, dá comienzo su rebelión contra Juárez con el Plan de la Noria en noviembre de 1871, dicho plan tenía como propósito fundamental evitar la reelección de Juárez; así lo expresa en su ideal antireeleccionista, diciendo en el texto del plan:

"La reelección indefinida forzosa y violenta del ejecutivo federal ha puesto en peligro las instituciones nacionales" añadiendo que se había convertido la representación nacional" En una cámara cortezana, obsequiosa y resuelta siempre a seguir los impulsos del ejecutivo; que los intereses más caros del pueblo y los principios de -- más trascendencia quedaban a merced de guardianes ineptos; que el ejecutivo había sido envejecido - obligándole a servir de instrumento de violentas y odiosas luchas" y que para la constitución fuera verdadera garantía de paz, ningún ciudadano había de imponerse y perpetuarse en el ejercicio --

del poder (el ferrocarril. 14 de noviembre 1871).

Juárez contestó al ataque de Díaz, que no dejaría el poder por que era su deber y que si el congreso lo reelegiera en el poder con sus votos, acataría la voluntad del pueblo, que era expresada por sus representantes; por lo siguiente, la proclama del Plan de la Noria no fué seguida por la mayoría y éstos, solo tuvo eco en personas --- que había reclutado Díaz en cuarteles y cárceles, Díaz, para darle valor a su movimiento enargalaba la palabra de la no reelección de Juárez, pero no tuvo el fin del plan, el que Díaz esperaba, ya -- que Juárez muere.

Con la muerte de Juárez, Díaz se enfrenta en campaña contra Don Sebastián Lerdo de Tejada - el cual lo derrota, y no obteniendo la presidencia, vuelve a levantarse en armas, con el Plan de Tuxtepec en enero de 1876, que es reformado el 21- de marzo de 1876, El Plan de Tuxtepec tenía los - mismos precptos que el de la Noria diciéndo la no reelección y desconociendo al gobierno y acatando

como leyes supremas la Constitución y sus reformas.

Esto que para Díaz significaba una revolución, para Lerdo de Tejada no lo era ya que solo contaba con el apoyo del ejército y si tomamos en cuenta que el ejército son las fuerzas armadas del país. Díaz; tenía las personas capaces -- que le ayudarían a su propósito. Lerdo de Tejada -- tenía al pueblo. el movimiento de Tuxtepec, triunfó por que Lerdo de Tejada, menosprecio a Díaz como enemigo.

A consecuencia de este triunfo Lerdo de Tejada, sale exiliado a Estados Unidos, toma la presidencia José María Iglesias, quien era presidente de la suprema corte de Justicia, también sa liendo de la capital, tomando la presidencia Porfirio Díaz, instaurando así, una dictadura que du raría más de treinta años.

En este personaje, encontramos no solo la exaltación y posterior negación del derecho de re

volución sino también el principio de la no reelección y su táctica de terror, la cual fué practicar la ley fuga. Lo que él también creo, fué el Valle de la Muerte, la cárcel de Belén donde hirían a parar los que atentaban en contra de él.

Este hombre que primero traiciona a Juárez, luego a Lerdo de Tejada y a México entero, invocando la no reelección, y recordando sus propias palabras en el Plan de la Noria que fueron "La constitución del 57 y la libertad electoral, será nuestra bandera, menos Gobierno y más libertades nuestro programa" que ningún ciudadano se imponga y se perpetue, en el ejercicio del poder" - ésta será la última revolución".

Los últimos años de Porfirio Díaz fueron precipitados por Don Francisco I. Madero quien enarbolaba la bandera de la no reelección y la cimentaba en nuevo movimiento trascendental para México, como fue la Revolución Mexicana, con lo que terminaba una dictadura negatoria.

MADERO, EL SUFRAGIO EFECTIVO Y LA NO REELECCION.

Hombre de pulida educación, talento y de aguda inteligencia fué Francisco I. Madero, representante de la iniciación del conflicto tendiente a derrocar al dictador Porfirio Díaz, pública su libro titulado "La Sucesión Presidencial"; dicho libro adquiere popularidad en los círculos políticos marginados por el régimen, Con este libro y la labor socialista de los hermanos Flores Magón, la anti-reeleccionista de los hermanos Vázquez Gómez y la explotación de que eran objeto el obrero y el campesino, significaron la semilla de la Revolución Mexicana.

Llevada a cabo la Convención del Partido Anti-REELECCIONISTA, donde se postula a Francisco I. Madero para la presidencia y a Emilio Vázquez-Gómez para la Vice-Presidencia. Como acto seguido Porfirio Díaz manda encarcelar a Madero en la prisión de Monterrey, acusándolo de disturbios reali

zados por sus partidarios.

El 15 de Julio de 1903 Madero comunica - a Porfirio Díaz que la policía había disuelto con lujo de fuerza una manifestación pacífica de orden político y que con esto demostraba su total despotismo hacia el pueblo y que el pueblo estaba cansado de su gobierno paternalista, y quería que -- fueran gobernados constitucionalmente; así mismo, le hizo de su conocimiento que sus partidarios -- obrarían dentro de la ley estrictamente, si la -- fuerza pública cometiera ultrajes y atropellos -- contra los ciudadanos, de lo cual solo sería culpable ante la nación y la historia Porfirio Díaz.

Poco tiempo después Madero obtendría su libertad bajo caución, de inmediato se traslado a San Antonio donde se reunió con Aquiles Serdán y Federico González Garza. Las elecciones fueron -- una burla y con esto el partido anti-reeleccionista vió que sus esperanzas se desmoronaban por la vía legal.

Poco tiempo después, se daba a la luz pública el conocimiento del Plan de San Luis, con el que se decidió apelar a la reelección de Díaz, por medio de las armas, ya que no se conseguía el poder por medio del sufragio. Esta proclama se hizo el 5 de Octubre de 1910 donde se invita al pueblo a hacer la Revolución teniendo como frase ó símbolo "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION". Dentro del texto se mencionaba lo siguiente:

".....Siendo México una República Democrática, el poder público no puede tener otro origen ni otra base que no sea la voluntad nacional, y ésta no puede ser superitada a fórmulas llevadas a cabo de un modo fraudulento.... Se añadía también que en vista de que una vez más las últimas elecciones habían estado,

regidas por la ilegalidad, el Sr. Madero asumía provisionalmente la presidencia de la república".

Mientras el pueblo designa -- conforme a la ley a sus gober^unantes se declaraban nulas -- las elecciones celebradas para elegir presidente de la república y vice-presidente, magistrados de la suprema corte de justicia de la nación, di^uputados y senadores; y se considera que junto a la Consti^utución de 1857 el principio de no reelección, era ley su^uprema de la República. El -- plan imponía en su parte fi^unal, un reto a Porfirio Díaz:

"Ya que el General Díaz pretende apoyarse en la fuerza bruta para imponer su yugo ignominioso, el pueblo recurriría a ese yugo para arrojar a ese hombre funesto del poder y para reconquistar su libertad".

Con ésto se tenía en Cuenta que el pueblo apoyaría el proyecto revolucionario, y con ésto se lograría la cristalización del derecho a la revolución. Aunque el Sr. Madero no era hombre de armas, fué el principal idiólogo del Plan de San Luis, y con ésto se tenía al pueblo en estado de revolución.

Pronto tendría la revolución a sus primeras víctimas, que fueron los hermanos Serdán, en Puebla, y ésto fué lo principal para que se tendiera por toda la república la revolución, y con ésto se precipitaría la caída de Porfirio Díaz.

Después de dejar la presidencia Díaz, tomó el poder como Presidente Interino, Don Francisco León de la Barra, llamado el Presidente Blanco. Después tomó el poder Madero por vía electoral, y viendo el pueblo con beneplácito dicha designación ya que veían en él, la encarnación de la justicia y la legalidad en que tanto tiempo había estado en ayuno.

Pero Madero no pudo ser la excepción, también tuvo su contra-revolución; esta lucha en su contra la llevaron a cabo personas que querían -- llevar a la revolución a senderos de un radicalismo, exigiéndole al Sr. Madero que desistiera de - sus ideas consiliatorias. Otros fueron los que no querían perder sus privilegios que tenían con el General Díaz. Se llevarón a cabo levantamientos - como el del General Orozco, que junto con Terrazas y Creel hacen su levantamiento en Chihuahua, - y Félix Díaz en Veracruz.

Pero sin duda, el movimiento que tuvo mayor trascendencia, fué el contexto ideológico manifestado en el Plan de Ayala, en donde desconocen a Madero como iniciador de la Revolución acusándole de no haber llevado a feliz término un movi----miento que llevó a efecto con el apoyo del pueblo. Cabe decir, que con ésto Madero empezaba a negar el derecho a la Revolución, siendo que había manejado el movimiento en provecho personal, con lo que contestó Madero: "...Por lo que a mi respecta mi conciencia está tranquila y nadie podrá acusarme de que promovía la Revolución por vidas personales...."

A continuación presentaré las imputaciones que le hacían a Madero en el Texto del Plan de Ayala en el sentido a que me refiero en el párrafo anterior:

"....El supradicho Sr. Francisco I. Madero, actual Presidente de la República, tras eludir el-

cumplimiento de sus promesas que le hizo a la nación en el Plan - de San Luis Potosí, ciñiendo las precipitadas promesas a los convenios de Cd. Juárez, ya nulificando, encarcelando ó matando, a los elementos revolucionarios -- que le ayudaron a ocupar el alto puesto de Presidente de la República, por medio de sus falsas - promesas y numerosas intrigas a la nación, teniendo en consideración que en tantas veces el repetido Don Francisco I. Madero, ha tratado de acayar con la fuerza bruta de las ballonetas y de ahogar en sangre los pueblos que le piden, solicitan ó exigen el cumplimiento de sus promesas a la - Revolución, llamándoles vandidos y rebeldes, condenándolos a una-

guerra de exterminio sin concederles ni otorgarles ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley.

Teniendo en consideración -- que el Presidente de la República, Sr. Don Francisco I. Madero, ha hecho del Sufragio Efectivo -- una sangrienta burla al pueblo, -- ya imponiéndole contra su voluntad del mismo pueblo en la vicepresidencia de la república, al Lic. José Ma. Pino Suárez y a -- los gobernadores de los estados -- designados por él, como el llamado General Ambrosio Figueroa, -- verdugo y tirano del pueblo de -- Morelos, ya entrando en conturvenio escandaloso con el partido científico, hacendados, feudales

y casiques opresores ene--
 migos de la Revolución, procl
 clamada por él, a fin de -
 formar nuevas cadenas y seg
 uir el molde de una nueva
 dictadura más opresiva y -
 más terrible que la de Porfirio
 Díaz.

Los que firman el Plan de Ayala, lo de--
 claran como una persona inepta, sin conocimientos
 de leyes y de justicia de los pueblos, y como un-
 traidor a la Patria.

..... " Declaramos al susodicho --
 Francisco I. Madero, inepto para -
 realizar las promesas de la Revoluci
 ón, de la que fué autor, por --
 haber traicionado los principios--
 con los cuales burló la fé del --
 pueblo, y pudo haber escalado al -
 poder. Incapáz para poder gober--

nar, por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos, y traidor a la Patria - por estar humillando a sangre y fuego a los mexicanos, que deseaban sus libertades, por complacer a los científicos, hacendados y casiques que nos esclavizan, y - desde hoy, comenzaremos a continuar la Revolución principiada - por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen....."

Frente al peligro de tratar de conciliar intereses que eran irreconciliables, Madero no se dió cuenta del peligro que representaban esas --- ideas, con lo que se precipitaba su paso por la - historia, como un apóstol de la democracia y revolucionario ingenuo.

Madero se levantó con la frase que diera valor a su movimiento "Sufragio Efectivo, No Reelección", con lo que ejercitaba el derecho del pueblo a destituir ó derrocar al gobierno que atente en contra de las garantías y derechos del pueblo. Fué un hábil político, ya que guió a la Revolución por caminos de intereses personales, y lo peor fué creer que se hayaba por el camino correcto demostrando que sus ideales lo representaban; pero tendrémos que dejarlo, al fin la historia ya lo sentenció ó lo absolvió.

CARRANZA Y EL PLAN DE GUADALUPE

A raíz de la muerte de Madero, se sembró una ola de terror e indignación por toda la República Mexicana en contra de Victoriano Huerta.

Los maderistas, que dentro y al mando de las fuerzas auxiliares militares, desconocieron al "chacal", por su ondo sentimiento patriótico y para su propia defensa, en el país varios estados se levantaron en armas en contra de Huerta, en -- Coahuila, los Gutiérrez, y la legislatura de ese estado votaba por la ilegitimidad de la aprobación que las cámaras habían hecho al dar a Huerta la presidencia. En el estado de Guerrero, fueron los Figueroa, los que se levantaron en armas.

Venustiano Carranza se levanta en armas en contra de Huerta y desconociendo a los poderes de la nación, el 26 de Marzo de 1913 en la Hacienda de Guadalupe, haciendo notar que Carranza era de trayectoria profirista; pero Carranza invita a todos los gobernadores a unirse a la lucha en con

tra del usurpador Huerta.

La rebelión se mostraba favorecida por el pueblo, ya que la presidencia fué ocupada por la fuerza al mandar asesinar a Madero. Entonces al mando del gobierno, debería de darsela algún gobernador ó funcionario que ocupara todavía el poder. Más tarde, sería el propio Carranza el que comandaría el ejército constitucionalista en contra de Huerta para lograr el reestablecimiento de la república democrática y enjuiciar a los usurpadores.

Con todo lo acontecido, se indicaba que con Carranza, se encontraba al timonel que seguiría los fines revolucionarios, ya que contaba con tres frentes fuertes.

En Chihuahua, con Francisco Villa (Doroteo Arango); en Tamaulipas y Nuevo León, con Don Pablo González; y en el Occidente, con Alvaro Obregón. Con estos frentes se acumularon tantas victorias que Huerta se vió en la necesidad de renun-

ciar tratando de dejar a un licenciado de apellido Carbajal que fué ignorado por las fuerzas constitucionalistas.

Haciendo como resultado de todo lo acontecido la entrada triunfal de Don Venustiano Carranza a la Ciudad de México en Julio de 1914, como dirigente y jefe absoluto del Ejército Constitucionalista, aunque el cargo era ese, sus funciones eran como Presidente Provisional.

Esto se prestó a diversas confusiones, - ya que el encargado del poder ejecutivo, fuese -- cual fuese su título, no podía figurar como candidato presidencial dado al rigor de la no reelec-- ción y menos verificar elecciones bajo su gobernación.

Apunta Vasconcelos".. que desde el principio se creo una posición de fraude manifiesto, - que hizo mucho daño a la reputación de aquel se-- ñor de la dictadura porfiriana que las circunstancias habían convertido, ya cerca de los 60 años, -

en jefe de una revolución que en sus manos se volvió caótica en la doctrina y feróz en sus procederes.

Carranza como al igual que sus antecesores en el poder, por sus deseos y ambición de ser encumbrado como un heroe nacional, en vida lo llevo a caer del pedestal que formó ante su ejército y su pueblo, lo que demostraba que los ideales y principios del ejército constitucionalista eran - muy inestables, lo cual daban prueba de ello los levantamientos inobjetables del Caudillo del Sur, Don Emiliano Zapata, y de Lucio Blanco en Matamoros.

La ambición del poder de Carranza lo llevó a manipular al derecho a su conveniencia. Muestra lo es, que amplió indefinidamente su mandato del poder ejecutivo con lo cual estaba en contra de la Constitución de 1857 y que él defendía supuestamente.

Al triunfar el ejército constitucionalista a su mando, desconoció públicamente el constitucionalismo creándose una situación extra-legal, - que denominó período pre-constitucionalista. Con éste decía que su intención era hacer las reformas que el país necesitaba en ese momento.

Con esto empezó a funcionar un gobierno que no reconocía ninguna constitución de ninguna ley, solo reconocía los decretos que eran expedidos por él mismo, sin consultar al cuerpo legal y sin otro criterio que el momento político que vivía el país en ese momento.

Con los antecedentes mencionados en los anteriores renglones, encontramos en Carranza una persona que sólo utilizó y manipuló al derecho según sus conveniencias. Como consecuencia lógica, - la mayoría de sus compañeros de lucha se sublevaron en su contra, lo que en esos momentos era para nuestro país muy difícil, y significaba pérdida de hombres valiosos, y también en el aspecto eco-

nómico e industrial y un gran retraso para nuestro derecho.

Zapata y Villa lo desconocieron como dirigentes de su movimiento tildándolo de un burgués reaccionario y ambicioso.

Alvaro Obregón, aunque supuestamente sumiso, seguía a Carranza, lo que Obregón quería era acabar con Villa para dominar absolutamente el campo de batalla. En esta situación el único que siguió a Carranza fué el General Pablo González.

El pensar de algunos historiadores era que realmente no se sublevó debido a que no tenía las fuerzas armadas para lograrlo.

Con la situación reinante en nuestro país, ésto era una baruanda carnavalezca.

Los carranzistas trataban de que se alargara el período pre-constitucionalista para que no hubiera elecciones, y por otro lado, los Villistas que querían convocar a elecciones para eliminar a Carranza.

En el Sur, Zapata abogaba por un reparto de tierras en la república para poner fin a esta etapa de incongruencia política.

Se celebraba en Aguascalientes una reunión que contemplaba un programa más avanzado que el anterior Plan de San Luis en materia de agrario y de trabajo.

En el aspecto político se debería terminar con el caudillismo revolucionario y para hacerlo deberían de quedar las fuerzas armadas militares de Carranza, Villa y Zapata a cargo del Presidente el cual nombraría al Ministro de Guerra. Para tal motivo la asamblea eligió al General Eulalio Gutiérrez como Presidente.

En cuanto Carranza tuvo conocimiento de los acuerdos tomados en la Convención, los desconoció y reunió a sus partidarios y a los disidentes de la Convención y decidió atacarlos ya que estos acuerdos iban en contra de sus planes de --

glorificarse en vida.

Como resultado de ésto, la guerra comenzó y Alvaro Obregón dejando solo al General Eulalio-Gutiérrez se unió a Carranza y de nuevo Zapata y-Villa comienzan a luchar contra los Carranzistas.

El General Eulalio Gutiérrez encuentra de pronto que es combatido por todos y errante en to da la república, intenta restaurar su gobierno.

En cuanto el General Eulalio Gutiérrez - abandona la capital Zapatistas y Villistas celebran una nueva convención que decretó el desconocimiento de Carranza y nombran de Presidente al - representante de Villa, y con ésto nos encontramos que México tenía tres Presidentes:

- 1.- Don Eulalio Gutiérrez, por la Conven ción de Aguascalientes.
- 2.- Don Roque González Garza, por la Con vención realizada entre Villa y Zapata.

3.- Don Venustiano Carranza, quien por sí solo se mantenía en el poder, desde la entrada del Ejército Constitucionalista a la Cd. de México.

Carranza tenía que acabar con el Caudillismo y por tal motivo, hizo decretar el 6 de Enero de 1915 la reestitución de los ejidos y con esto se nulificaban las concesiones hechas en el período de Díaz, y como consecuencia lógica, terminaría con Zapata ya que no tendría éste, que bandera enarbolar.

La otra aportación importante fué el mensaje que dirigió a los constituyentes de Querétaro, en el cual proponía que el presidente fuera un dictador. Con esto cae en sus falcedades y se derrumba la imágen de Carranza, ya que trataba de darle relumbrones a sus acciones políticas.

Su mensaje decía:

....." La revolución que me ha cabido en surte dirigir ha tenido bién por objeto desconocer la dictadura militar; desentrañando por completo -- sus raíces y dar a la nación-- todas las conciliaciones de - vida necesarias para su desarrollo; y como han sido las - clases ignorantes las que más han sufrido, porque son ellos sobre los que ha pesado con - toda su rudeza el despotismo - cruel y la explotación insa-- ciable. No sería una simple incongruencia, sino un engaño - imperdonable el quitarles hoy lo que tenían anteriormente - conquistado....."

Carranza, quien estuvo en contra de la Convención de Aguascalientes, porque ella quería acabar con todo el Caudillismo, como lo mencionamos con anterioridad, esto vería afectar lo porque acabarían con él.

Porque tal parece que algunos de nuestros heroes revolucionarios cuentan con el beneficio de la contradicción y que nuestro pueblo tenía la gran paciencia o el proceder de perdonar, o era su ignorancia por lo cual se quedaban inherentes a las manipulaciones de lo que ha sido objeto, -- con beneficios particulares que iban con el detrimento del pueblo mismo.

Ahora, hay que ver que Carranza hizo en la primera etapa que el pueblo cristalizara sus ilusiones con él al desconocer a Huerta como el usurpador, y dándole el valor con ello al derecho revolucionario.

LA REELECCION DE ALVARO OBREGON.

El General Alvaro Obregón, tuvo un destacado papel en la Revolución ya que fué sobresaliente militar y tuvo un papel importante en el cuartelazo contra Carranza.

Fué presidente de la República después del interinato de Adolfo Huerta, siendo su administración la mejor de sus tiempos, ya que contaba con los mejores hombres dentro de ella.

El período de la presidencia era de cuatro años y como se le hicieron pocos al mando del poder, tratando de seguir al mando de él, y respetando la no reelección, buscó que otra interpósita persona gobernara por él, siendo realmente Alvaro Obregón quien seguía al mando. Esta persona se trata del Sr. Plutarco Elías Calles, quien era entrañable amigo de él.

Pero sucedió lo esperado, cuando la persona llega al poder, desconoce a sus amistades por

el momento y Calles no iba a ser la excepción, -- por lo cual puso a su gobierno su toque muy personal, con lo cual Obregón se quedó con muchos ene-migos que lo destruían públicamente.

Pero el régimen de Calles convenció al-pueblo de que Alvaro Obregón era mejor.

Calles, quien sabía que le debía a Obre-gón le presidencia - sabiendo de antemano que él-seguiría dentro de la política, hizo las reformas de los Artículos 82 y 83 de la Constitución, con-lo que permitiría el retorno de Obregon a la pre-sidencia.

Así fué como fueron publicados el 22 de Enero de 1927 en el Diario Oficial las fracciones que modificaron y que fueron suprimidas, lo más-- importante fué lo referente para ser Presidente-- de la República, que decía:

".....Para ser Presidente era necesario no haber figurado directa ó-indirectamente en alguna osanada,-

mitín ó cuartelazo",
que era la fracción 7a. del Art. No. 82.

Aunque realmente este inciso no perju
dicaba a Obregón ya que había sido Presidente, --
menos lo perjudicaría en esos momentos. Lo que --
realmente era necesario modificar, era el Art. --
No. 83, pero si se modificaba se venía abajo todo
lo que se había logrado con la Revolución, y que-
era la no reelección. No tomando en cuenta lo con
quistado, hizo la reforma del artículo y para --
tal motivo, transcribo el Artículo No. 83 ya refor
mado:

....."El Presidente entrará a
ejercer su cargo el 1o. de Diciem-
bre del año en que celebren las --
elecciones, durará 4 años aunque --
durante ese período hubiere obteni
do licencia en los casos en que lo
permita la Constitución.

No podrá ser electo para el período

inmediato. Pasado éste podrá desempeñar nuevamente el cargo de Presidente solo por un período más; terminado el segundo período de ejercicio, - quedará definitivamente incapacitado para ser electo y de sempeñar el cargo de Presidente en cualquier tiempo.

El ciudadano que sustituyere al Presidente Constitucional en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo Presidente para el período inmediato.

Tampoco podrá ser electo para el período inmediato el ciudadano que fuere nombrado Presidente Interino en las faltas.
....."

Como puede darse uno cuenta, se trataba de lograr la reelección de Alvaro Obregón pasado el período de Calles.

Dicha reelección, era bien vista por grupos católicos porque así dejarían de ser perseguidos, y otros porque recordaban su acertada administración.

El sector que se opuso fué el que abanderaba la no reelección y que por opinión de Obregón eran grupos manipulados por Calles, ya que él pensaba como Obregón, poner una interposita persona para seguir al frente del gobierno. Dicha persona era el General Arnulfo Gómez, quien era uno de sus incondicionales.

El General Arnulfo Gómez, fué victimado y con ésto Obregón fué electo nuevamente Presidente de la República; pero su triunfo le duró muy poco, ya que fué asesinado en Julio de 1928 en la "Bombilla".

Alvaro Obregón habría obtenido una imagen sobresaliente y mejor vista, si no hubiera espirado y conquistado la presidencia de la República por segunda ocasión.

Los resalios del porfirismo introducidos en el Artículo No. 83 constitucional fueron erradicados durante el gobierno de Abelardo L. Rodríguez, ya que las reformas hechas al artículo antes mencionado aparecieron publicadas en el Diario Oficial de la nación el 29 de Abril de 1933, y es el texto que hasta nuestros días prevalece.

C O N C L U S I O N E S .

- 1.) La división teórica de la Revolución, se divide en tres faces:
 - a.) El proyecto tendiente a establecer un nuevo conjunto histórico.
 - b.) El acto revolucionario ó la ejecución del proyecto realizando los cambios de acuerdo a los acontecimientos.
 - c.) El período de instaurar el nuevo gobierno de acuerdo con los ideales que generaron la revolución y que son los principios de una generalidad, cuando se consolidan éstos, se llega al nuevo orden normativo, y ésta es la face de mayor trascendencia para el Derecho.

- 2.) La Revolución, cuando es el proyecto en beneficio de la mayoría, con la mejoría social y económica del pueblo, se entiende como definición acertada.

En este contexto, cabe la implantación de un nuevo orden jurídico.

- 3.) La nación tiene la alternativa de acatar las leyes injustas de sus gobernantes ó resistirse a ellas. Aquí es donde encuadra, el derecho a la resistencia, que en realidad es el primer paso a la Revolución.

- 4.) El Derecho a la Revolución se sustenta en el inalineable derecho del pueblo, de cambiar el régimen de vida política y despojar del poder al mal gobernante cuando éste se extralimita dentro de él.

- 5.) El Derecho Revolucionario, es aplicable cuando se daña a la mayoría, y no cuando son intereses sectoriales, ya que estarían dentro del delito.

- 6.) La Declaración de Virginia y los derechos del hombre y del ciudadano, delinieron la facultad que tiene el pueblo de abolir al mal gobierno, a través de los medios necesarios para lograr su libertad.

- 7.) El Derecho de nuestro país y del mundo, no lo encuadra ya que es ilógico, porque atentaría contra su propia anatomía y estabilidad.

- 8.) Creo necesario se le diera mayor participación a la ciudadanía con los plebiscitos y el referendum.

9.) Cuando el gobierno se encuentra atacado por grupos, éste los llama reaccionarios ó activistas, y los desacredita públicamente aplicándoles el castigo estipulado en el Artículo No. 15 de nuestra Constitución el cual contiene la extradición, y con ésto salva el escoyo provocado por los grupos.

10) Los delitos impugnados a los reaccionarios ó revolucionarios son:

a.) Traición a la Patria.

b.) Sedición, Motín, Rebelión, Terrorismo, --
etc.

11) Con todo lo expresado en mi Tesis, trato de que se entienda, de que si no se ha tenido una Revolución en la actualidad, es porque el pueblo descansa con la tranquilidad de un Popocatépetl, pero que se recuerde, que aún -

esta activo y que de un momento a otro puede-
hacer erupción.....

Piensenlo, Gobierno.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.) DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO.
Tena Ramírez, Editorial Porrúa.

- 2.) LEYES FUNDAMENTALES DE MEXICO.
Tena Ramírez, Editorial Porrúa.

- 3.) LA REVOLUCION PERMANENTE.
Trosqui León, Ediciones Pasado y Presente,
Cordoba 1972,.

- 4.) DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO
Editorial Porrúa.

- 5.) FILOSOFIA DE LA TEORIA POLITICA
Jorge H. Gabino, Fondo de Cultura Económica
México 1945.

6.) QUE ES LA REVOLUCION

José Vasconcelos, Ediciones Botou, México
1937.

7.) BREVE HISTORIA DE MEXICO

José Vasconcelos, Ediciones Botou, México
1937.

8.) BIBLIOGRAFIA LEGISLATIVA.